



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CONSOL-060-2017**

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA."**

---

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional **No. OM-CONSOL-060-2017**, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 12 de Abril de 2017**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para **la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. **060** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **31 de**

**Marzo de 2017**, así mismo que en fecha **05 de Abril de 2017** venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, informándose que se recibieron siete (7) solicitudes de aclaración por parte de posibles licitantes, A continuación se dará lectura a las Notas Aclaratorias emitidas por la Convocante, así como las respuestas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma.

A continuación el Presidente en uso de la voz informa a los presentes que con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitan al "Comité de Adquisiciones", dar respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma y debido a la integración al presente procedimiento del **PAQUETE A5 "SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA"** este comité convoca a una segunda junta de aclaraciones para el día **12 de Abril de 2017 a las 12:30 horas**, por lo antes expuesto en este evento únicamente se dará lectura a las notas aclaratorias emitidas por la convocante, mientras que las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma se darán en el desarrollo de la segunda junta de aclaraciones.

**NOTA ACLARATORIA No 1:**

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE AGREGA EL **PAQUETE A5 "SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA"**, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ASI COMO SUS ANEXOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE COMPRAS BC.

**NOTA ACLARATORIA No 2:**

COMO RESULTADO DE LA NOTA ACLARATORIA No1, LA FECHAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REPROGRAMAN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS:** 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:30 HORAS

**FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA:** 25 DE ABRIL DE 2017 A LAS 11:30 HORAS

**FALLO ECONOMICO Y DICTAMEN:** 27 DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:00 HORAS

**NOTA ACLARATORIA No 3 POR PARTE DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA:**

POR LO QUE SE REFIERE A LA ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **PAQUETE 5 SEGURO DE VIDA PARA LA CESPE**, EN EL PUNTO 19 HACE REFERENCIA A LA ENTREGA DE UNA CARTA

COBERTURA QUE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REFIERE AL ESCRITO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL **ANEXO F ENTREGA DE LA POLIZA.**

**NOTA ACLARATORIA NO.4. POR PARTE DE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA**

SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**DICE:**

**1.3 PLAZO DE ENTREGAS:**

Las Pólizas de Seguro objeto de esta licitación, deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente licitación.

PAQUETE 4 Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California

A partir de las 12:00 horas del día 01 de Mayo de 2017 y culminara a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2017, a excepción de los vehículos con número económico 363, 367, 430, 431, 432, 433, 434, 481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718 cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el ANEXO A4.1. de esta convocatoria.

**DEBE DECIR:**

**1.3 PLAZO DE ENTREGAS:**

Las Pólizas de Seguro objeto de esta licitación, deberán ser entregadas en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente licitación.

PAQUETE 4 Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California.

**A partir de las 12:00 pm del día 28 de Abril de 2017 y culminara a las 12:00 am del día 31 de Diciembre de 2017**, a excepción de los vehículos con número económico 363, 367, 430, 431, 432, 433, 434, 481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718 cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el ANEXO A4.1. de esta convocatoria.

**ACLARACION NO.5. POR PARTE DE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA**

SE ELIMINAN DE LA LICITACION 19 VEHICULOS DEL PROGRAMA PROSPERA YA QUE YA ESTAN ASEGURADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, SIENDO LOS SIGUIENTES:



NUMERO		DATOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO				
PROG.	ECON	MARCA	LÍNEA	SERIE	MODELO	PLACAS
493	363	FORD	F-350	3FEKF36L48MA12601	2008	AM31890
494	367	CHEVROLETH	CHEYENNE	3GCEK13M68G188406	2008	AM12442
495	430	JEEP	LIBERTY-SPORT 4X4	1J8GN28K28W157550	2008	AJV1013
496	431	JEEP	LIBERTY-SPORT 4X4	1J8GN28KX8W157554	2008	AJV1999
497	432	JEEP	LIBERTY-SPORT 4X4	1J8GN28K48W157548	2008	AJV1998
498	433	DODGE	RAM-2500 QUAD-CAB 4X2	1D3HB18T29S758495	2009	AN24474
499	434	DODGE	RAM-2500 QUAD-CAB 4X2	1D3HB18T39S715252	2009	AM99408
500	481	NISSAN	TSURU GSI T/M	3N1EB31SXAK321526	2010	AJV1205
501	485	DODGE	PICKUP RAM 1500 ST	3D7Y51EKOAG562147	2010	AM99406
502	609	DODGE	RAM 2500 Crew Cab 4 x 2	3C6SRADT4EG259883	2014	AN90749
503	610	DODGE	RAM 2500 Crew Cab 4 x 2	3C6SRADT4EG259884	2014	AN90748
504	617	NISSAN	TIDA	3N1BC1AD2FK215018	2015	ALB3060
505	618	NISSAN	TIDA	3N1BC1AD1FK214491	2015	ALB3062
506	619	NISSAN	FRONTIER CREW CAB 4X2	1N6AD0ERXFN725937	2015	AN97759
507	653	DODGE	RAM 700 CLUB CAB	9BD578677GB029383	2016	APO6280
508	654	DODGE	RAM 2500 PROMASTER	3C6TRVCGXEE121875	2014	APO6281
509	657	DODGE	RAM 2500 PTOMASTER	3C6TRVCG5EE121878	2014	APO6278
510	661	DODGE	RAM 2500 Crew Cab 4 x 2	3C6SRADT7GG145607	2016	APO6353
511	718	NISSAN	URVAN 15 PASAJEROS	JN1BE6DS3H9011416	2017	APG3984

A continuación se dará lectura a los cuestionarios recibidos:

### **METLIFE MEXICO, S.A.**

1. **Página 4 numeral 1.4.-** Respecto de la forma de pago parcial establecida para el Paquete 2, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que dicho pago se realizará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, mismos que establecen:

***"Artículo 37.- En los seguros de vida, en los de accidentes y enfermedades, así como en los de daños, la prima podrá ser fraccionada en parcialidades que correspondan a períodos de igual duración. Si el asegurado optare por cubrir la prima en parcialidades, cada una de éstas vencerá al comienzo del período que comprenda."***

**"Artículo 40.- Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pagos en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento."**

...

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.4. DE LAS BASES DE LICITACION.**

- 2. Páginas 7 de 23, PUNTO 3 DE PÓLIZAS A LICITAR, ANEXO "A2" PAQUETE 2.** Se solicita de la Convocante indicar si cumplimos presentando una sola póliza en la que se cubran tres subgrupos, (personal de base activo, personal jubilado o pensionado y personal de confianza). **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

- 3. Página 13 numeral 12.1 y numerales 29 y 33.1.-** En cuanto a las posible modificaciones y/o variación de las condiciones de seguro que se licitan en el Paquete 2, y toda vez que estos versan sobre el aseguramiento de personas cuyas propuestas se realizan en función factores actuariales tales como siniestralidad, edad de los asegurados y coberturas contratadas, entre otros; agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que toda variación a las condiciones de seguro inicialmente pactadas, sólo serán realizadas y ajustadas de común acuerdo entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

- 4. Página 21 numeral 31.-** En cuanto al contrato que se menciona en el numeral citado, consideramos que las obligaciones contraídas a través de este concurso, podrán quedar debidamente establecidas en la póliza o pólizas de seguro correspondiente, por lo que entendemos que éstas harán las veces del contrato referido y no se trata de un contrato de servicios distinto a dichas pólizas. En caso de que nuestra apreciación sea incorrecta, agradeceremos de la Convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que se deberá formalizar, a efecto de conocer y revisar el contenido obligacional de dicho documento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: EL MODELO DEL CONTRATO SOLO SE LE HARÁ LLEGAR AL LICITANTE GANADOR.**

- 5. Página 21 numeral 31.4.-** Con el propósito de preservar los derechos de confidencialidad de los asegurados, así como el de las partes contratantes, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la confidencialidad de la información que se genere del presente procedimiento, se entenderá como recíproca para las partes contratantes. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al contrato de servicio que al efecto se hubiere de formalizar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.**

6. **Página 21 numeral 32.-** En virtud de que el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de una empresa de seguros se encuentra debidamente tutelada a través de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y 276 de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que, la penalidad que se establece en el numeral 32 del bases, se aplicará en caso de retraso en la entrega de la carta cobertura y/o de la póliza de seguro correspondiente. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al contrato de servicio que en s caso, se habrá de formalizar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTO, LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 32.1 DE LAS BASES, SOLO APLICARÁ PARA EL CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA Y/O PÓLIZA DE SEGURO RESPECTIVA.**

7. Como complemento de la aclaración anterior y con el propósito de salvaguardar los intereses tanto de los asegurados como de las partes contratantes, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que las pólizas de seguro de personas que al efecto se emitan, deberá de cumplir con los términos y disposiciones que establece la Legislación de Seguros vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

8. **Página 6, numeral 1.7.,** a efecto de evitar posibles nulidades en el presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la Convocante ratificar que para participar en dicho procedimiento es suficiente con presentar el comprobante ante el SAT, de la apertura de sucursal en el territorio del Estado de Baja California. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE DEBE ACREDITAR QUE CUENTA CON OFICINAS AUTORIZADAS POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO.**

9. **Anexo "A2"** Agradeceremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO CUENTA CON PERSONAL DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, DADO EL CASO SE CONSIDERA ASEGURADO.**

10. **Anexo "A2".-** Estimaremos de la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación, toda vez que la designación de beneficiarios será de forma Auto-administrada, es decir, el Contratante se responsabilizará de la custodia y manejo de los documentos de Consentimiento, Designación de beneficiarios y Certificado Individual del asegurado, obligándose a sacar en paz y a salvo a "LA ASEGURADORA" de cualquier eventual reclamación que se le presente por terceras personas, una vez efectuado el pago a los últimos beneficiarios que le hayan sido reportados a ésta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

11. **Página 15, inciso A) e inciso B),** amablemente se solicita a la Convocante confirmar que la documentación que integre la propuesta técnica y la propuesta económica se podrá presentar en

carpeta de 3 argollas, con separadores debidamente identificando cada documento solicitado, respetando el orden indicado en bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 15.1 Y 15.2. ASI COMO EL ORDEN INDICADO EN LAS BASES.**

12. **Anexo "A2"**, agradeceremos de la Convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las Disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

13. **Anexo 7, Catálogo de Conceptos.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar que en la columna de precio unitario, se incluirá el importe total por la partida en la que se participe, y en el caso de la Partida 2, solicitamos se permita incluir la cuota al millar por asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y AL LLENADO DE LOS FORMATOS ADJUNTOS PARA LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE SUS PROPUESTAS.**

14. Agradeceremos a la Convocante proporcionar en archivo de Excel, la siniestralidad ocurrida en los últimos 3 años, indicando fecha del siniestro, causa del siniestro, monto reclamado y monto pagado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCATE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION.**

15. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SE PROPORCIONARA COPIAS DE DICHA INFORMACIÓN AL LICITANTE GANADOR DE ESTA LICITACIÓN.**

16. **Anexo "A5" Paquete 5, Inciso A), Numeral 2,** Se solicita de la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación de considerar el pago de la suma asegurada de la siguiente manera:

- En caso de fallecimiento la indemnización que corresponde es 65 meses de sueldo base tabular más \$75,432.50
- En caso de muerte accidental la indemnización que corresponde es 65 meses de sueldo base tabular más \$150,865.00
- En caso de muerte accidental colectiva la indemnización que corresponde es 65 meses de sueldo base tabular más \$226,297.50
- En caso de pérdidas orgánicas la indemnización que corresponde es 65 meses de sueldo base tabular más \$75,432.50

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

17. **Anexo A5, Paquete 5, inciso A), numeral 3,** amablemente solicitamos a la convocante confirmar que en caso de siniestro, éste se pagará con el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y en caso de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN ES LA CARTA TESTAMENTARIA HACIENDO CONSTAR QUE ES LA ÚLTIMA ELABORADA POR EL ASEGURADO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DEL SINIESTRO; QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE ESTA FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DEL EMPLEADO Y QUE PUEDE SER REQUERIDA PARA DIVERSOS TRÁMITES, POR LO QUE LA ASEGURADORA PUEDE QUEDARSE CON EL ORIGINAL, PERO NECESARIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO A LA CONVOCANTE.**

### **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Se solicita de manera amable a la convocante confirmar si los pagos para las diversas partidas no podrá exceder treinta días naturales, posteriores a la fecha en que se hagan exigibles las obligaciones de pago, conforme lo señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Baja California, sin considerar que se hayan formalizado o no los contratos.

**RESPUESTA: LOS PAGOS SE REALIZARAN COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 1.4. DE LAS BASES DE LICITACION.**

Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN TODAS LAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS Y/O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS DE LA PÓLIZA DEL LICITANTE GANADOR.**

Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE GANADOR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA SU REVISIÓN Y FIRMA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de

aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la ley instituciones de seguros y fianzas y la ley sobre el contrato de seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

En relación al paquete 2 **PAQUETE 2 Póliza de Seguro de Vida para Empleados del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, atendiendo al artículo 11 del reglamento del seguro de grupo para operaciones de vida y del seguro colectivo para operaciones de accidentes y enfermedades se solicita a la convocante, tenga a bien proporcionar copia del consentimiento que se está utilizando actualmente para el pago a beneficiarios.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION**

En relación a la pregunta que antecede y en caso de ser negativa su respuesta, solicitamos a la convocante nos informe de que aseguradora son los consentimientos con los que se cuenta y de igual forma nos informe cuando fue su última actualización.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION**

En atención al paquete 2 **PAQUETE 2 Póliza de Seguro de Vida para Empleados del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California** a las presentes bases, apreciaremos a la convocante aclarar bajo que esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios operará la póliza, esto es:

- *Administración normal:* La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.
- *Autoadministración:* La convocante resguardará las designaciones requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: BAJO EL ESQUEMA DE AUTOADMINISTRACION**

Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante estos se encuentren fuera del estado de baja california.

**RESPUESTA: NO EXISTE CONVENIENTE, LOS APODERADOS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS PARA FORMALIZAR DICHO CONTRATO.**

En caso de que mi representado resulte adjudicada en la presente licitación, estimare de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.



necesario sean entregados solo por los licitantes a quienes se les asignen los contratos correspondientes de esta licitación.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SE UBICA EN LA SECCIÓN II, PUNTO 22 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

### **PREGUNTAS ISESALUD**

1. Se pide a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION**

Se pide a la convocante confirmar si la forma de pago será en una sola exhibición.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PAGO SERA EN UNA SOLA EXHIBICION.**

2. Se pide a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será de las 12:00hrs del 01 de mayo de 2017 a las 12:00hrs del 31 de diciembre de 2017.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

3. Se pide a la convocante aclarar si el equipo especial de las ambulancias, de las unidades "consultorio", casetas y demás vehículos que cuenten con este tipo de equipo, se encuentra fijo y si este puede ser asegurado por una póliza adicional, de acuerdo a los valores que proporciona.

**RESPUESTA: SI ES FIJO, SE ACEPTA POLIZA POR SEPARADO.**

4. Se pide a la convocante confirmar si presentará reporte de robo o acta ante la autoridad competente, a fin de que proceda la indemnización como pérdida total por vehículos robados y localizados en Estados Unidos.

**RESPUESTA: PARA TODO VEHICULO ROBADO SE PRESENTARA DENUNCIA ANTE AUTORIDAD COMPETENTE EN MEXICO.**

5. Se pide a la convocante aclarar si la cobertura de RC Cruzada solo aplicará para autos y pickups de hasta 3.5 toneladas.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 4 DE LAS BASES DE LICITACION.**

6. Se pide a la convocante especificar qué tipo de adaptaciones se encuentran instaladas y que exceden dimensiones.

**RESPUESTA: REMITIRSE AL ANEXO A4. PUNTO NUMERO 1.**

7. Se pide a la convocante confirmar que el pago de deducible por cristales será del 20%.

**RESPUESTA: ESTE DEBERA OFERTARLA CADA LICITANTE DESPUES REBASADO EL FONDO DE 75000.**

8. Se pide a la convocante aclarar si el beneficio de 0% de deducible solo aplicará cuando el tercero responsable sea plenamente identificado y solo en siniestros ocasionados a autos y pickups de hasta 3.5 toneladas.

**RESPUESTA: NO, ESTE DEDUCIBLE APLICA SIEMPRE QUE HAYA SINIESTRO Y SIN IMPORTAR TONELAJE.**

9. Se pide a la convocante aclarar si el servicio de arrastre de grúa y todos los servicios de asistencia vial, estarán limitados a dos eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza.

**RESPUESTA: NO, ESTA LIMITADO.**

10. Se pide a la convocante confirmar que casos considera como "especiales" para determinar el fondo especial que requiere por \$200,000.00mn.

**RESPUESTA: SON DEDUCIBLES POR SINIESTROS A VEHICULOS CON ADITAMENTOS ESPECIALES.**

11. Se pide a la convocante aclarar como operará el fondo especial por \$200,000.00mn que requiere para el pago de deducibles y si una vez que se agote esta cantidad el asegurado absorberá el pago de deducible que corresponda.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

12. Se pide a la convocante aclarar si una vez agotada la suma de \$75,000.00mn para el pago de daños materiales y rotura de cristales, el asegurado absorberá el pago que corresponda.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

### **PREGUNTAS TRAMO CARRETERO**

1. Se pide amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas tres vigencias.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

2. Se pide a la convocante proporcionar la cuota por vehículo que maneja actualmente con su aseguradora.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

3. Se pide a la convocante nos confirme estar de acuerdo que al momento de atender un siniestro y para que este proceda, el tercero afectado deberá presentar el recibo que demuestre el pago de la autopista correspondiente.

**RESPUESTA: SOLAMENTE CUANDO EL AFECTADO TRANSITE EN EL TRAMO DESCENDENTE, YA QUE EN EL TRAMO ASCENDENTE LA PLAZA DE COBRO ESTA EN EL POBLADO DE LA RUMOROSA**

4. Se pide a la convocante aclarar si es posible aplicar un deducible del 20% en la cobertura de rotura de cristales y/o espejos, desde el primer evento que ocurra.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EN EL ANEXO A1 ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL FIARUM NUMERAL VI NOTAS ACLARATORIAS INCISO B).**

### **PREGUNTAS INSTITUTO DE LA JUVENTUD AUTOS**

Se pide a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas tres vigencias.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

Se pide a la convocante proporcionar el listado más detallado con el parque vehicular, a fin de identificar versión, tipo de transmisión, etc.

**RESPUESTA: LOS LISTADOS DEL PARQUE VEHICULAR QUE SON OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO "A3" COMO ARCHIVOS ADJUNTOS A LA CONVOCATORIA.**

Se pide a la convocante indicar la capacidad de pasajeros para cada uno de los autobuses.

**RESPUESTA: 54 PASAJEROS**

Se pide a la convocante aclarar si en el paquete de cobertura amplia, los gastos médicos a ocupantes serán de \$250,000.00mn por evento.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

#### **PREGUNTAS INJUVE VIDA**

Solicitamos de la manera más atenta nos indique las coberturas solicitadas.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO "A2" ARCHIVO ADJUNTO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.**

Solicitamos de la manera más atenta nos indique la regla de la suma asegurada para cada cobertura solicitada.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO "A2" ARCHIVO ADJUNTO DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.**

Estamos en el entendido que en caso de requerir cobertura de accidentes la edad máxima de aceptación será de hasta 69 años.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 2 ESTABLECIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES SE UBICAN EN EL ANEXO "A2" ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Estamos en el entendido que en caso de requerir cobertura de invalidez la edad máxima de aceptación será de hasta 64 años.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 2 ESTABLECIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES SE UBICAN EN EL ANEXO "A2" ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Rogamos nos indique que se lo se cubre a personal activo

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 2 ESTABLECIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES SE UBICAN EN EL ANEXO "A2" ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Rogamos nos indique si existen personas incapacitadas o en espera de un dictamen de incapacidad

**RESPUESTA: LAS DESCRIPCIONES DEL PERSONAL SE UBICAN EN EL ANEXO "A2" ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.**

Estamos en el entendido que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de cada uno de los participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

### **GENERAL DE SEGUROS**

#### 3. INJUVE

- Se solicita respetuosamente al Convocante confirmar que la RC USA únicamente aplica en las unidades administrativas.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

- Se solicita respetuosamente al Convocante confirmar que la indemnización en el caso de las coberturas de daños materiales y robo total serán a valor comercial

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

#### 4. ISESALUD

- Se solicita respetuosamente al Convocante eliminar el fondo para pago de deducibles.  
**RESPUESTA: NO SE ACEPTA FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES**
- En caso de no aceptar la propuesta de la pregunta que antecede, se solicita topar el fondo de pago de deducibles a quedar en \$200,000 pesos anuales como límite único y combinado

**RESPUESTA: SE ACEPTA.**

- Se solicita al convocante proporcionar la siniestralidad histórica del seguro vehicular de los últimos 3 años.

**RESPUESTA: NO SE CUENTA CON DICHO REPORTE, FAVOR DE COTIZAR SEGÚN INFORMACION DE LA CONVOCANTE.**

**INBURSA**

## PAQUETE 2: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 3/5/2017 – 3/5/2018

RESPUESTA: SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA, LA INFORMACIÓN RESPECTO A SU PREGUNTA SE UBICA LA SECCIÓN I, 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- Favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO EL RECURSO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO FUE APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

- Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento, genero, sueldo y puesto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SE UBICA EN LOS ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

- Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años

RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.

- Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.

RESPUESTA: DICHA INFORMACIÓN SE VERIFICARA CON EL LICITADOR GANADOR.

- Favor de confirmar si la adjudicación será por lote.

RESPUESTA: LA CONVOCANTE ADJUDICARA POR PAQUETE.

- Favor confirmar si para el beneficio de Muerte Accidental se está considerando que en caso de siniestro la suma asegurada a pagar seria de: 45 meses (VIDA) + 40 meses (Muerte Accidental)

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 2 ESTABLECIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES SE UBICAN EN LOS ANEXO "A2" ARCHIVO ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.

- Favor indicar la regla de suma asegurada para los beneficios de: Invalidez total y permanente, Muerte Accidental o pérdida de miembros colectiva, Exención de pago por invalidez.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE 2 ESTABLECIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, LAS CUALES SE UBICAN EN LOS ANEXO "A2" ARCHIVO ADJUNTOS DE LA CONVOCATORIA.

Póliza de autos y camiones.

l). SE DEBERÁN CONSIDERAR CUBIERTOS LOS DAÑOS A LAS UNIDADES POR MOTIVO DE VANDALISMO.

**Que deducible aplicara?**

**RESPUESTA: EL QUE OFERTE EL LICITANTE GANADOR.**

m). SE CONSIDERARSE AMPARADA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, PARA AMPARAR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE ENTRE LAS PROPIAS UNIDADES DEL ISESALUD EN UN MISMO SINIESTRO.

**Aplica en caso de colisionar con un inmueble de ISESALUD?**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, SI APLICA.**

o). EN CASO DE SINIESTRO SE ACEPTARAN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR AUN CUANDO ESTAS PRESENTEN FECHA VENCIDA Y DE IGUAL FORMA SE ACEPTARAN LAS LICENCIAS DEL TIPO AUTOMOVILISTAS EN LOS CASOS DE QUE LOS EMPLEADOS CONDUZCAN VEHÍCULOS DE CARGA.

**Sin importar uso y servicio?**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

t). CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS DONDE NO SEA RESPONSABLE EL CONDUCTOR Y/O EMPLEADO DE ISESALUD, ASÍ DETERMINADO POR EL PERITO DE TRANSITO, Y EL RESPONSABLE NO PAGUE EL DAÑO OCASIONADO Y/O EL AJUSTADOR DE SEGUROS NO LOGRE HACER LA RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE, LA ASEGURADORA NO COBRARA EL DEDUCIBLE RESPECTIVO, COMPROMETIÉNDOSE ÚNICAMENTE ISESALUD A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE (QUERRELLA) ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**Solo si hay parte de transito al momento o hasta que se emita el dictamen favorable para nuestro asegurado.**

**RESPUESTA: SOLO ES NECESARIO QUE EXISTA PARTE FAVORABLE QUE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD AL CONDUCTOR DE ISESALUD INDEPENDIEMENTE DE CUANDO SE CUENTE CON DICHA PARTE.**

1. Sección 1, 1.3

**PAQUETE 1 Póliza de Seguro para Usuarios de la Autopista la Rumorosa (FIARUM).  
A partir del 01 de Mayo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.**

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante confirmar si existe actualmente alguna circunstancia que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza cuya vigencia es del 01 de mayo de 20017 al 31 de diciembre de 2017.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION.**

2. Sección 1, 1.3

**PAQUETE 3 Póliza de Seguro para Unidades de Transporte para el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**

**A partir de las 12:00 horas del día 01 de Mayo de 2017 y culminara a las 12:00 horas del día 01 de Mayo de 2018.**

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante confirmar si existe actualmente alguna circunstancia que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza cuya vigencia es del 01 de mayo de 2017 al 01 de mayo de 2018.

**RESPUESTA: NO EXITE ACTUALMENTE CIRCUNSTANCIA ALGUNA**

3. Sección 1, 1.3

**PAQUETE 4 Póliza de Seguro para Padrón Vehicular del Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California**

**A partir de las 12:00 horas del día 01 de Mayo de 2017 y culminara a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2017, a excepción de los vehículos con número económico 363, 367, 430, 431, 432, 433, 434, 481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718** cuya vigencia será posterior conforme a lo indicado en el **ANEXO A4.1**. De esta convocatoria

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante confirmar si existe actualmente alguna circunstancia que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza cuya vigencia es del 01 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**RESPUESTA:**

4. Sección 1, 1.4

**1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento de contratación, se cubrirá al participante que resulte favorecido con el fallo de la licitación de la siguiente manera:

**Para el paquete 1, los pagos se realizaran mensualmente.**

**Para los paquetes 2 y 3, los pagos se realizaran en cuatro pagos trimestrales.**

**Para el paquete 4 los pagos se realizaran de la siguiente manera:** En un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de la Póliza de Seguro correspondiente, el pago será en Moneda Nacional.

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

5. Sección II letra F

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la

siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

6. Sección II letra F

32. PENAS CONVENCIONALES:

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

7. Sección II letra F

**33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**Pregunta.-** Se le solicita a la convocante confirmar que el precio de los servicios se ajustara proporcionalmente al incremento del volumen requerido por la convocante conforme al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el mismo factor de cotización.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

**Anexo a 1 para RC autopista 2017**

X.- ELABORACIÓN DE CONTRATO.-La elaboración del contrato correspondiente, deberá ser dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, mismo que deberá de ser elaborado por el Fideicomiso, en base

a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 43, 44, 45, 47 y 49 respectivamente, y su Reglamento

**Pregunta.- ANEXO MODELO DE CONTRATO** Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

**XIV.- PLAZO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO.-** La Compañía aseguradora determinara si procede o no el pago de los daños al usuario, considerando para ello la responsabilidad de la autopista, para lo cual contara con un plazo no mayor a 3 días hábiles.

**Pregunta.-** El término señalado en el presente numeral para determinar la procedencia de un siniestro, ya que de conformidad con el artículo 48 y 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, tenemos 30 días naturales para determinar la procedencia del pago del siniestro contados a partir de que tenemos toda la información sobre los hechos relacionados con el mismo.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

**XVII.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de incumplimiento de la Compañía Aseguradora, de alguno de los requerimientos mencionados en este anexo, ya sea por la falta de entrega, tiempo o lugar convenidos, FIARUM podrá optar por la rescisión del contrato.

**Pregunta.-** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION**

### **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la licitación por medio tercero nombrado por el Representante Legal, con una carta poder simple para que a nombre de Thona Seguros S.A. de C.V., se encargue de las siguientes actividades: acudir a los eventos de presentación de documentación legal, apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo; facultándola para hacer las aclaraciones necesarias en los diferentes actos, recibir documentación y firmar de estos Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

2. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de

Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE A LA CONCLUSION DEL ACTO DE FALLO SE ACORDARA DICHA INFORMACION CON EL LICITANTE ADJUDICADO.**

3. Se solicita a la convocante que se elimine el requisito solicitado en la página 11 inciso J. Listado de Ajustadores, toda vez que para el seguro del ramo de Vida no se requiere. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: PARA EL PAQUETE 2 SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NO ES REQUISITO CUMPLIR CON LA LISTA DE AJUSTADORES MENCIONADA EN EL INCISO J) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

4. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA:ES CORRECTA SU APRECIACION**

5. Se solicita a la convocante explicar cómo se identificarán los asegurados para demostrar la permanencia a la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: LA INFORMACION SOLICITADA SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO A2 DE LAS BASES DE LICITACION.**

6. Solicitamos se emplee algún método para que los asegurados puedan llenar sus consentimientos y designar a sus beneficiarios ya que de no hacerlo se tendría que proceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario conforme al marco de ley. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: : LA CONVOCANTE A LA CONCLUSION DEL ACTO DE FALLO SE ACORDARA DICHA INFORMACION CON EL LICITANTE ADJUDICADO.**

7. Se solicita a la convocante confirmar que solo estarán cubiertos las reclamaciones cuya fecha de ocurrido sea dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respect

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

8. Estimamos de la convocante confirmar que no existe un plazo determinado para el pago de siniestros; si no que este está condicionado la entrega completa de la documentación requerida en las instalaciones que Thona designe como punto de recepción de reclamaciones. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL LICITADOR , SE CONSIDERE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS PARA EL PAGO DE SINIESTROS.**

9. Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respect

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si acepta nuestra propuesta, estamos en posibilidad de aceptar Consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad de hasta 5 años. Favor de manifestarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACION SOLICITADA SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO A2 DE LAS BASES DE LICITACION.**

11. Prescripción. Estimamos de la convocante confirmar que la prescripción será de acuerdo a lo establecido por la Ley y que a la letra dice:  
Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:  
I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.  
II.- En dos años, en los demás casos.  
En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen  
Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

12. Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago para activos y el comprobante del último pago de pensión para jubilados será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: EL DOCUMENTO A QUE HACE REFERENCIA ES UNO DE OTROS DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA COMPROBAR LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA**

13. Agradecemos de la convocante confirmar que el sueldo para calcular e indemnizar las reclamaciones por fallecimiento será el SUELDO BASE del trabajador y/o la pensión del jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A2 EN LAS BASES DE LICITACION**

14. **Se solicita a la convocante** Proporcionar siniestralidad de las últimas tres vigencias e indicar el periodo que comprende dicho reporte, así como un desglose de los siguientes conceptos:  
a).- Nombre del afectado.  
b).- Motivo del fallecimiento.  
c).- Fecha del siniestro.  
d).- Fecha de reclamo a la compañía.  
e).- Fecha de pago.  
f).- Monto Pagado.

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION**

15. Se solicita a la convocante proporcionar base de datos en formato excel con el RFC, nombre, sexo y sueldo. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA: LA INFORMACION SOLICITADA SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO "A2" DE LAS BASES DE LICITACION.**

### **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los **Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP**, así como el **Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP**.

**Artículo 33 Bis.** *Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:*

*El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.*

*Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.*

(...)

**Artículo 46.-** *La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

(...)

**IV.** *La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;*

**V.** *Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.*

*El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;*

(...)

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE LLEVA A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

2. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

3. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos proporcione la siniestralidad de las 3 últimas vigencias, donde nos indiquen la fecha de inicio y final de la vigencia, número de unidades y el monto de siniestros ocurridos durante cada vigencia, en formato Excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

4. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos proporcione el número de unidades licitado en las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

5. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos indique la Prima antes de IVA pagada de la vigencia que está por terminar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

6. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos indique el nombre de la compañía aseguradora con la que tiene la cuenta vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

7. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos proporcione el techo presupuestal de la Licitación que autorizo la secretaria de finanzas para esta licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN.**

8. Solicitamos a la Convocante respetuosamente que nos confirme que la adjudicación será por Paquete. En caso de solo participar en los Paquetes 3 y 4, mencionar si será motivo de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA ADJUDICACION SERA POR PAQUETE TAL COMO SE SEÑALA EN EL FAVOR PUNTO 3 DE LA SECCION II PARRAFO 7 DE LAS BASES DE LICITACION.**

9. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que la forma de pago PARA EL **PAQUETE 3** será de forma trimestral y para el **PAQUETE 4** será en una sola exhibición (Contado) **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

10. Solicitamos a la Convocante confirmar que el número de unidades a considerar para el **PAQUETE 3 de INJUVE**, son un total de 60 unidades para sus dos partidas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

11. Solicitamos a la Convocante confirmar que el número de unidades a considerar para el **PAQUETE 4 de ISESALUD**, son un total de 512 unidades. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: SON 492 VEHICULOS TAL COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO A.4 .**

12. Se le hace saber a la convocante que referente al **PAQUETE 4 de ISESALUD** solo se puede amparar el Equipo Especial y las Adaptaciones que estén fijas a las unidades, ya que el equipo móvil tales como televisores, sillas y mobiliario pertenecen al ramo de daños. En caso de no amparar el equipo móvil mencionarnos si será motivo de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: NO APLICA ELIMINACION, SOLO SE BUSCA ASEGURAR EQUIPO ESPECIAL FIJO.**

13. Solicitamos a la convocante respetuosamente proporcionar en formato Excel cual es el tipo de uso al que son destinados estas unidades del parque vehicular, si son Patrulla, Ambulancia, Grúa, Transporte de Personal, Carga etc. Para el **PAQUETE 3 y 4**. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS PERTENECIENTES AL PAQUETE 3 Y 4 LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE COMPRASBC.**

**14.** Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar que todas las unidades del parque vehicular se consideraran a Valor Comercial para el **PAQUETE 3 Y 4. Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA:**

**PARA EL PAQUETE 3 ES CORRECTA SU APRECIACION, SE CONSIDERA VALOR COMERCIAL.**

**RESPUESTA:**

**PARA EL PAQUETE 4**

**LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A4 EL CUAL SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE COMPRASBC.**

**15.** Solicitamos a la convocante respetuosamente indicar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones fijas al chasis de la unidad, en caso de que sea afirmativa la respuesta, proporcionar en formato Excel la relación de las unidades que cuentan con dicho Equipo Especial y/o Adaptación, así como el valor de cada una de estas para el **PAQUETE 3 Y 4. Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA:**

**PARA EL PAQUETE 3 LAS UNIDADES DEL PAQUETE 3 NO CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES**

**PARA EL PAQUETE 4 LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS PERTENECIENTES AL PAQUETE 4 LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PORTAL DE COMPRASBC.**

**16.** Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar la vigencia a considerar para la **PAQUETE 3** será de las 12:00 horas del 01-MAYO-2017 a las 12:00 horas del 01-MAYO-2018. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

**17.** Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar la vigencia a considerar para la **PAQUETE 4** será de las 12:00 horas del 01-MAYO-2017 a las 12:00 horas del 31-DICIEMBRE-2018. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No 5**

**18.** Solicitamos a la convocante respetuosamente que modifique para el **PAQUETE 3 del INJUVE** la suma asegurada expresada en **UMA de la Cobertura Responsabilidad Civil Viajeros.** Así mismo indicar **el número de ocupantes a considerar y será de 3,160 UMA por ocupante, para todas las Unidades que lo requieran y la cobertura queda como Responsabilidad Civil para Pasajeros.** Solicitamos modificar y actualizar por el monto

expresado en **UMA (Unidad de Medida Actualizada)**, ya que el Miércoles 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara, reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **desindexación del salario mínimo**, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

(...)

*Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: REFERENTE A LOS AUTOBUSES SU CAPACIDAD ES DE 54 PASAJEROS**

**19.** Se le hace saber a la convocante que esta cobertura de ASISTENCIA VIAL para el **PAQUETE 3 del INJUVE**, se dará para todas las unidades ilimitadamente y por unidad. Así como el Límite máximo de kilometraje será 200 kilómetros de arrastre en tramo carretero y de 80 Kilómetros en la ciudad, cerrajero por olvido de llaves, paso de corriente, cambio de neumático así como servicio de gasolina limitado a dos eventos por la vigencia y por cada vehículo con un límite de 5 litros de Gasolina; en caso de requerir más gasolina correrá a cuenta del asegurado. En caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrán los gastos por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia. Esta cobertura solo aplicara en el territorio nacional. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A3 EN LAS BASES DE LICITACION.**

**20.** Se le hace saber a la Convocante respetuosamente que para el **PAQUETE 3 DE INJUVE** la cobertura de **"RC U.S.A. y Canadá"**. Solo se dará a los automóviles de uso particular y las camionetas de Pick UP de uso personal de no más de 3.5 toneladas, se excluyen todas las demás unidades con uso diferente como carga, transporte de personal y demás usos. En caso de no amparar todas las unidades con esta cobertura mencionar si será motivo de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION REFERENTE LA COBERTURA QUE MENCIONA, SIN EMBARGO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION NO AMPARAR LAS DEMAS UNIDADES.**

**21.** Solicitamos a la convocante respetuosamente aclarar que la cobertura de Gastos Médicos para el **PAQUETE 3 DE INJUVE** en el paquete de **AMPLIA TOTAL** se considerara como \$250,000.00 M.N como Limite Único Y Combinado a repartir entre el número de ocupantes indicado en la tarjeta de circulación. En caso de ser por ocupante hacer la aclaración. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A3 EN LAS BASES DE LICITACION**

22. Se le hace saber a la convocante respetuosamente que la vigencia para las unidades **63, 367, 430, 431, 432, 433, 434, 481, 485, 609, 610, 617, 618, 619, 653, 654, 657, 661 y 718** cuya vigencia indicada en el **ANEXO 10-A** indica que es del **23 DE DICIEMBRE 2016 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2017** lo cual no se puede otorgar ya que es una fecha retroactiva. En caso de no ser la vigencia correcta favor de especificarlo en el presente acto de la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No 5.**

23. Solicitamos a la convocante respetuosamente aclarar que la cobertura de Gastos Médicos para el **PAQUETE 4 DE ISESALUD** para las **39 (TREINTA Y NUEVE) VEHICULOS DE CARAVANAS DE LA SALUD.** se considerara como \$400,000.00 M.N. como Limite Único Y Combinado a repartir entre el número de ocupantes indicado en la tarjeta de circulación. En caso de ser por ocupante hacer la aclaración. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: EL MONTO ES POR OCUPANTE**

24. Se le hace saber a la convocante que esta cobertura de ASISTENCIA VIAL para el **PAQUETE 4 del ISESALUD,** se dará para todas las unidades ilimitadamente y por unidad. Así como el Límite máximo de kilometraje será 200 kilómetros de arrastre en tramo carretero y de 80 Kilómetros en la ciudad, cerrajero por olvido de llaves, paso de corriente, cambio de neumático así como servicio de gasolina limitado a dos eventos por la vigencia y por cada vehículo con un límite de 5 litros de Gasolina; en caso de requerir más gasolina correrá a cuenta del asegurado. En caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrán los gastos por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia. Esta cobertura solo aplicara en el territorio nacional. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO A4 Y A4.1 DE LAS BASES DE LICITACION**

25. Se le hace saber al a convocante que la Responsabilidad Civil en Estados Unidos solo aplicara para Automóviles y Pick-Up de uso personal de no más de 3.5 Toneladas, en caso de trasportar carga en dichas pick-up no aplicara la cobertura, al igual que se excluyen cualquier otra unidad distinta a las mencionadas. En caso de otorgar de esta forma la cobertura mencionar si será motivo de descalificación. Para el **PAQUETE 4.** **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO A4 Y A4.1 DE LAS BASES DE LICITACION**

26. Se le hace saber a la convocante respetuosamente que los daños ocasionados a la unidad por transitar por vías intransitables (terracerías, caminos rurales, etc.) se consideraran como **Agravación del riesgo.** Lo cual encarecerá el costo de la propuesta económica. Se recomienda el dejar sin efecto esta condición especial. Esto aplica para el **PAQUETE 3 Y 4.** **Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO A4 Y A4.1 DE LAS BASES DE LICITACION**

27. Se le hace saber a la Convocante respetuosamente que el deducible para el cambio de cristales será del 20% del Valor del cristal más el costo de la instalación, para el **PAQUETE 3 Y 4. Favor de Pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA:**

**PARA EL PAQUETE 3 FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO A3 LAS BASES DE LICITACION.**

**PARA EL PAQUETE 4 SOLO APLICA DEDUCIBLE**

28. Se le hace saber a la Convocante que en caso de cancelación anticipada del contrato por motivos fundamentados por la Convocante. Que las primas devengadas serán procedentes en su cancelación, y su bonificación a la Convocante, pero las primas de Responsabilidad Civil son In-Cancelables, por motivos de obligatoriedad por la **Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal**, Título Sexto, Capítulo I de la Responsabilidad en los caminos, Puentes y autotransporte de Pasajeros y turismo en el **Artículo 63 BIS**. Ya que por ser de carácter obligatorio esta prima es in-cancelable. Como se afirma el **Artículo 150 Bis de la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.**

*Artículo 150 Bis.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, escindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.*

*Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8o., 9o., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.*

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

29. Se le hace saber a la convocante, ver la posibilidad de cambiar la fecha de entrega de los sobres, ya que como recordaran se atraviesa las fechas de semana santa 13 y 13 , y los tiempos están muy ajustados.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No 2.**

**INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**

**Para la PARTIDA 2 Seguro de Vida para empleados de INJUVE**

1.- Se le pide a la convocante confirmar que la forma de pago será "TRIMESTRAL ". Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.**

2.- Se le pide a la convocante confirmar que la vigencia solicitada para la Póliza de seguros, será a partir de las 12:00 horas del día 16 de Junio de 2017 hasta las 12:00 horas del día 16 de Junio del 2018. Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION**

3.- Se le pide a la convocante confirmar si el agente de seguros puede tener residencia fuera del estado de Baja California. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: EL AGENTE DE SEGUROS DEBE DE RADICAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

4.- Se le pide a la convocante recalendarizar la fecha de entrega de propuestas técnica y económica, toda vez que posterior a la junta de aclaraciones solo contaremos con dos días hábiles para preparar nuestras propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No 2**

5.- Se le pide a la convocante confirmar que para la partida 2 Seguro de Vida para los empleados de INJUVE, no es requisito cumplir con la lista de ajustadores mencionada en el inciso J) de las bases de la Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL INCISO "J", ES ÚNICAMENTE PARA LOS PAQUETES QUE APLICA.**

6.- Se le pide a la convocante confirmar que podemos utilizar la frase "El seguro de Vida no causa IVA" en el Anexo 7 Catalogo de Conceptos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, no se recibió cuestionario alguno.

Se cita a los presentes a las **12:30 horas** del próximo **miércoles 12 de Abril de 2017**, para llevar a cabo la Segunda Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Junta de Aclaraciones, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y  
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

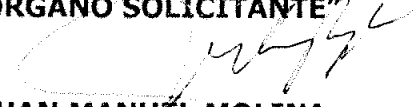
**"VOCAL"**

**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JUAN MANUEL MOLINA**  
EN REPRESENTACIÓN DEL FIARUM

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**HECTOR GALLEGOS LOPEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
DE BAJA CALIFORNIA

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA**  
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA  
CALIFORNIA

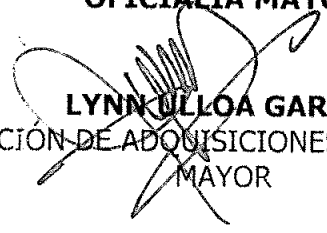
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**LUIS ENRIQUE RUBIO CERÉZO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE  
SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

**"OFICIALIA MAYOR"**

**LYNN ULLOA GARCIA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA  
MAYOR



LICITANTES

Empresa: Metalite Mexico SA

Firma 

Representante: OSCAR ALEJANDRO  
HURTADO BARRA

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

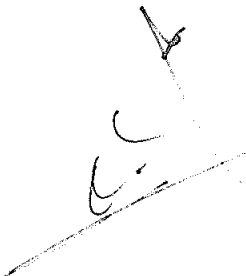

Firma \_\_\_\_\_


Representante: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

  
LUIS ENRIQUE RUBIO CEREZO  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS